Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 310-2023-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito D.M., 05 de enero de 2024.- a las 16:00.- **VISTOS. –** Agréguese al expediente: **a)** Oficio Nro. DP-DP17-2023-0422-O, suscrito por la Dra. María Helena Villareal Cadena, directora provincial de la Defensoría Pública de Pichincha, ingresado a través del correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal el 28 de diciembre de 2023; **b)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1788-O de 20 de diciembre de 2023 suscrito por el magíster David Carrillo Fierro en su calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral; **c)** Escrito presentado por Rómulo Arcadio Bárcenes Jarrín, Johana Stephanie Castillo Fell, Rómulo Enrique Tehanga Alcívar, Galo Juvenal Plaza Gorozabel, Marco Antonio Naranjo Córdova, Deivy Alfredo Moreira Arcentales, Rómulo Andrés Tehanga Cedeño y suscrito por su abogado patrocinador, e ingresado por Secretaría General el 03 de enero de 2024.

ANTECEDENTES

1. El 16 de octubre de 2023, ingresó por Secretaría General de este Tribunal, un escrito suscrito por los señores Rómulo Arcadio Bárcenes Jarrín, Johana Stephanie Castillo Fell, Rómulo Enrique Tehanga Alcívar, Galo Juvenal Plaza Gorozabel, Marco Antonio Naranjo Córdova, Deivy Alfredo Moreira Arcentales, Rómulo Andrés Tehanga Cedeño, conjuntamente con su abogado patrocinador, a través del cual presentaron *"Recurso de apelación"* en contra de la resolución Nro. 002-2023-ANE-PID de fecha 07 de octubre de 2023[1], a través de la cual se resolvió *"(...) imponer la sanción de EXPULSIÓN (...)"* a los hoy recurrentes.

2. El 04 de diciembre de 2023, se admitió a trámite la causa y en lo principal se dispuso citar *"(...) al señor Arturo Moreno Encalada, director ejecutivo nacional y el señor Wilson Toro Segovia, presidente de la Asamblea Nacional Extraordinaria de la organización políticas en las instalaciones donde funciona el Movimiento Pueblo*

[1] Expediente fs. 31-37

igualdad Democracia, PID en la sede de la organización política ubicada en las calles Toledo N23-126 y Madrid, edificio MUNICH (...)", así también se dispuso hacer conocer del Defensor del adherente permanente del movimiento PID, sobre la causa.

3. Conforme las razones sentadas por el citador-notificador de la Secretaría General a cargo, los días 05, 06 y 07 de diciembre de 2023 se realizó la entrega de tres boletas de citación respectivamente en los despachos de los señores Arturo Moreno Encalada y Wilson Toro Segovia. (primera[2], segunda[3] y tercera[4]) en las instalaciones del movimiento Pueblo, Igualdad y Democracia PID.

4. El 15 de diciembre de 2023 ingresó a través de Secretaría General de este Tribunal, un escrito suscrito por el señor Arturo Germán Moreno Encalada y el señor Wilson Giovanni Toro Segovia conjuntamente con sus abogados patrocinadores, y anexos a través del cual se da contestación al recurso presentado en contra del movimiento PID[5].

5. Con auto de sustanciación de 20 de diciembre de 2023[6], en lo principal se dispuso, correr traslado a los recurrentes con el escrito de contestación presentado por los señores Arturo Germán Moreno Encalada y Wilson Geovanny Toro Segovia, además, se señaló para el día martes 16 de enero de 2024 la práctica de la audiencia oral de prueba y alegatos.

6. El 03 de enero de 2024, ingresó a través de Secretaría General de este Tribunal, un escrito presentado por Rómulo Arcadio Bárcenes Jarrín, Johana Stephanie Castillo Fell, Rómulo Enrique Tehanga Alcívar, Galo Juvenal Plaza Gorozabel, Marco Antonio Naranjo Córdova, Deivy Alfredo Moreira Arcentales, Rómulo Andrés Tehanga Cedeño y suscrito por su abogado patrocinador, a través del cual solicitaron: *"Se me conceda a costas del peticionario copias simples de todo el expediente en razón de que se ha convocado a audiencia el 16 de enero del 2024 y el señor Arturo Moreno ha dado contestación al presente recurso"*[7].

[2] Expediente fs. 242 y 244
[3] Expediente fs. 246 y 248
[4] Expediente fs. 251 y 253
[5] Expediente fs. 342-352
[6] Expediente fs. 355-357
[7] Expediente fs. 370

Con esto antecedentes, en mi calidad de juez de instancia, dispongo:

PRIMERO: Confiérase, a costa del peticionario, las copias simples solicitadas del expediente íntegro de la causa Nro. 310-2023-TCE, al abogado Juan José Marcillo con matrícula profesional Nro. 17-2021-1074.

A efectos de la entrega de la documentación que se ha dispuesto, el peticionario deberá comparecer ante este despacho, de manera personal, o a través de tercera persona debidamente autorizada, con quien se suscribirá la correspondiente acta entrega-recepción de la documentación.

SEGUNDO: Notifíquese con el contenido del presente auto a:

2.1 A los recurrentes, señores Rómulo Arcadio Bárcenes Jarrín, Johana Stephanie Castillo Fell, Rómulo Enrique Tehanga Alcívar, Galo Juvenal Plaza Gorozabel, Marco Antonio Naranjo Córdova, Deivy Alfredo Moreira Arcentales, Rómulo Andrés Tehanga Cedeño y a su abogado patrocinador en los correos electrónicos: josemarcillojuridico@gmail.com; cirifgroup@gmail.com; prontogestion2013@hotmail.com; romulotehanga@hotmail.com; galoplaza917@gmail.com; romulogasca7@hotmail.com; deivyalfredo72@outlook.com; nmarco-quito@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 123.

2.2 A los recurridos, Arturo Germán Moreno Encala y Wilson Giovanni Toro Segovia y a su abogado patrocinador en los correos electrónicos arturomoreno2157@yohoo.es; wilsontorosegovia@gmail.com; ggarcosa@gmail.com; guillermogonzalez333@yahoo.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 120

2.3 A la defensora pública asignada a la presente causa, doctora Teresa Andrade Rovayo, en el correo electrónico tandrade@defensoria.gob.ec

TERCERO: Actúe la doctora Paulina Parra Parra, en su calidad de secretaria relatora del despacho.

CUARTO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.-

Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA RELATORÍA